

Cerro Sombrero, 06 de Julio del 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 332/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el Administrativo Contable del Departamento de Educación, don Byron Cid Mellado, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde de la Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 05 de julio del 2021, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico del Administrativo Contable del Departamento de Educación, don Byron Cid Mellado, de fecha 05 de julio de 2021, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 9) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° **AUTORÍZASE,** la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal de acuerdo al siguiente desglose:

\$20.000.000	Banco Educación	N.º 92109000096
\$5.000.000	Banco Jardín Infantil	N.º 91909000985

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/HCM/hcm

